ACTA MODIFICATORIA 01 – ADICIÓN EN TIEMPO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			
INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO No	CD-047-2025-COP	**FECHA**	16/07/2025
MODIFICACIÓN 1	Adición 01 (Tiempo)	**FECHA**	17/10/2025
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA**		
NIT	901 442 761 – 1		
ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**		
C.C.	10.262.228		
CONTRATISTA	**LFM INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S**		
NIT	901.075.191-9		
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO MONTOYA URREA		
C.C.	98.548.994		
SUPERVISOR	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO		
CARGO	Gerente EDUNA		
OBJETO	"REALIZAR OBRAS CIVILES DE REPARACION, CONSTRUCCION Y ADECUACIONES EN CINCO (05) PUENTES PEATONALES URBANOS SOBRE QUEBRADA TORURA ZONA URBANA ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-011-2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS"		
VALOR	SEISCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($612.761.770.oo) incluido AU		
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses contados desde la suscripción del acta de inicio		
PRÓRROGA 1	Un (01) mes		
PLAZO TOTAL	Cuatro (04) meses contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 17 de noviembre del 2025.		
CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP** / **VALOR A IMPUTAR**
	0174	08/07/2025	$ 612.761.770 / $ 612.761.770
	RUBRO		**DESCRIPCIÓN**

	2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	
INTERVENTORÍA			
CONTRATO No	CD-048-2025-INT	**FECHA**	16/07/2025
CONTRATISTA	CLAUDIA MARIA LOPERA JARAMILLO		
CÉDULA	43.745.001		

Entre los suscritos a saber, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **10.262.228**, obrando en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Acta de posesión N° 001 del 16 de enero de 2024 de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA con NIT. 901.442.761-1, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta modificatoria y para los efectos de la misma se denominará **EDUNA - CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **LFM INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.** identificada con NIT. **901.075.191-9**, representada legalmente por **LUIS FERNANDO MONTOYA URREA,** identificada con Cédula de Ciudadanía N. **98.548.994,** y quien en adelante y para todos los efectos de la presente se denomina **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar Acta modificatoria 01 al contrato de Obra pública Nro. **CD-047-2025-COP**; previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el contrato de obra pública Nro. CD-047-2025-COP entre EL CONTRANTE y EL CONTRATISTA.

2. Que el contrato se pactó inicialmente por un valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($612.761.770.oo) incluido AU.

3. Que de acuerdo con el acta de inicio del contrato de obra pública Nro. CD-047-2025-COP, comenzó su ejecución el día dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025), quedando como fecha de terminación celebrada entre las partes, el diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

4. Que el contrato de obra pública N° CD-047-2025-COP se encuentra vigente y en ejecución.

5. Que el contrato de obra pública N° CD-047-2025-COP tiene su génesis o causa la suscripción del contrato interadministrativo NO. CI-011-2025 entre el municipio de Entrerríos y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA cuyo objeto corresponde a: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR OBRAS CIVILES DE REPARACION, CONSTRUCCION Y ADECUACIONES EN CINCO (05) PUENTES PEATONALES URBANOS SOBRE QUEBRADA TORURA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA.

6. Que el contrato interadministrativo NO. CI-011-2025 entre el municipio de Entrerríos y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA tiene un plazo de ejecución de

CINCO MESES (05), contados a partir de la suscripción del acta de inicio. es decir entre el 16 de julio del 2025 hasta el 15 de diciembre del 2025.

7. Que el contratista mediante escrito del siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025) solicita prórroga del plazo contractual y de recursos, exponiendo lo siguiente:

> *(...) En atención al Contrato de Obra No. CD-047-2025-COP, celebrado entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA y LFM INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S., cuyo objeto contractual consiste en la ejecución de obras civiles de reparación, construcción y adecuaciones en cinco (05) puentes peatonales urbanos sobre la quebrada Torura, me permito solicitar de manera formal una prórroga del plazo contractual por treinta (30) días solares, contados a partir del 18 de octubre de 2025, y de recursos por valor de $61.409.056 (SESENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L) con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual.*
>
> *La presente solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos que han afectado el normal desarrollo del cronograma de obra:*
>
> *1. Condiciones climáticas adversas:*
>
> *Durante el periodo de ejecución se han presentado lluvias constantes que han limitado el avance de las actividades al aire libre, generando pausas obligadas por motivos de seguridad y calidad constructiva.*
>
> *2. Retrasos por calibración de diseños:*
>
> *Algunas actividades han debido ser reprogramadas debido a la falta de calibración oportuna de ciertos diseños requeridos, lo cual ha impactado la continuidad de la ejecución.*
>
> *3. Ampliación del contrato en presupuesto:*
>
> *Se requiere realizar los trámites necesarios para revisar y aprobar posibles ampliaciones al presupuesto inicialmente establecido, debido a las correcciones de los diseños que implicaron sobrecostos.*
>
> *Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de garantizar la calidad técnica, la seguridad del personal y la finalización adecuada del objeto contractual, se solicita respetuosamente la autorización de la prórroga por treinta (30) días solares, contados a partir del 18 de octubre de 2025, y de recursos del contrato por valor de $61.409.056 (SESENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L) (...)"*

7. Que la EDUNA mediante escrito del quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025) solicita prórroga del plazo contractual y de recursos al Municipio de Entrerríos, solicitud que a la fecha de esta acta no ha obtenido respuesta, solicitud que fue estudiada y avalada por la interventoría.

8. Que, en consecuencia, y en aplicación de los principios de la función pública que buscan la culminación satisfactoria de las actividades contractuales, y considerando que la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia actúa como mandataria, obligada a acatar las directrices de su mandante (el Municipio de Entrerríos), se determina la necesidad de prorrogar el contrato por un (1) mes adicional. Dicha prórroga tiene como finalidad permitir la finalización de las actividades indispensables para su correcta ejecución.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERA-** Modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, las cual quedará de la siguiente manera: **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** ***ADICIONAR*** por primera vez en **TIEMPO** al Contrato de obra pública N° CD-047-2025-COP, un (01) mes más, para un total de cuatro (04) meses contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 17 de noviembre del 2025. **SEGUNDA -** El contratista tiene la obligación de informar y enviar la respectiva Acta modificatoria 01 a la aseguradora con el fin de ampliar los valores y/o plazos en los amparos estipulados en la póliza en caso de que aplique. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** La presente acta deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de EDUNA de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta Acta modificatoria 01 al contrato de obra pública quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de obra pública N°. CD-047-2025-COP quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **SEXTA -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Santa Rosa de Osos-Antioquia, se suscribe esta Acta modificatoria 01 de adición en tiempo a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA Q.	**LUIS FERNANDO MONTOYA URREA**
Gerente EDUNA	**R/L** LFM INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.
Contratante	Contratista – Obra pública

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Múnera Taborda – Director Comercial		17/10/2025
Revisó	Sandra Cristina Diossa Acosta-Abogada contratista		17/10/2025
Aprobó	Carlos Guillermo Atehortúa Quiceno-Gerente		17/10/2025